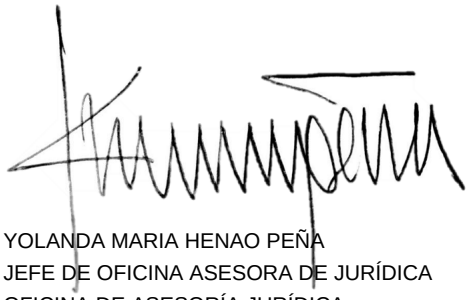
	AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA ÚNICA	Código	FBS 004
		Versión	06
		Fecha	29-09-2023

Medellín, 12 de marzo de 2025

La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Tecnológico Metropolitano, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, delegado para la aprobación de las garantías mediante la Resolución 202402014 de 2024, referentes a la aprobación de la Garantía Única, procede a la revisión de la Garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el CONTRATO PJ 11125 DE 2025.

CONTRATANTE	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO		
CONTRATISTA	SERVISEL S.A.S.		
IDENTIFICACIÓN	900223784-8		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DE TODOS LOS ESPACIOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ENTIDAD ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
POLIZAS	M-100258622		
	VIGENCIA		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$26.983.583,20	12/03/2025	17/06/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$26.983.583,20	12/03/2025	17/06/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$26.983.583,20	12/03/2025	17/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$13.491.791,60	12/03/2025	17/12/2028

Examinados los anteriores documentos y habiendo consultado el día 15 de marzo de 2025 la validez de la garantía en el sitio web https://productos.mundialseguros.com.co/, se declara que la garantía otorgada objeto de revisión, se encuentra ajustada a la Ley.



YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA